JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00082-00
Permiso para salir del país

Admítase la manifestación de retiro de la demanda de permiso para salir del país presentada por el Apoderado Judicial de la demandante, por ser procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso. No se hace entrega de documentos por cuanto fue presentada vía correo electrónico en razón a la virtualidad y las medidas de bioseguridad tomadas por la pandemia Covid-19 y por ende los documentos originales reposan en su poder.

Archívense las diligencias

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy 9 **de febrero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 009, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc85faa3d3ff4e91025829ff51aeabfb32cb442fbf6ed336d89038272b003c3**
Documento generado en 08/02/2022 02:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica